



REGLAMENTO TÉCNICO

Asociación Argentina de Automóviles Sport

Turismo Nacional Historico AAAS

Vigencia: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Reglamento Técnico
TURISMO NACIONAL HISTORICO A.A.A.S.
Año 2020

<i>Índice</i>	<i>Página</i>
<i>GENERALIDADES</i>	<i>3</i>
<i>1- VEHICULOS ADMITIDOS</i>	<i>3</i>
<i>2- CARROCERIAS</i>	<i>4</i>
<i>3- MOTOR</i>	<i>5</i>
<i>4- DIMENSIONES Y PESOS</i>	<i>8</i>
<i>5- LLANTAS</i>	<i>8</i>
<i>6- CAJA DE VELOCIDADES Y DIRECCIÓN</i>	<i>8</i>
<i>7- SUSPENSIÓN</i>	<i>8</i>
<i>8- TANQUE DE NAFTA</i>	<i>9</i>
<i>9- MULTIPLE Y CAÑO DE ESCAPE</i>	<i>9</i>
<i>10- FRENOS</i>	<i>9</i>
<i>11- SISTEMA ELECTRICO</i>	<i>9</i>
<i>12- CINTURONES DE SEGURIDAD</i>	<i>10</i>
<i>13- MATAFUEGO</i>	<i>10</i>
<i>14- JAULA ANTIVUELCO</i>	<i>10</i>
<i>15- PROTECCIONES</i>	<i>12</i>

Este reglamento es válido a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020

- **DISPOSICIONES GENERALES:**

La AAAS informa que ha decidido presentar una nueva división en sus categorías de Velocidad, creando el Turismo Nacional Histórico AAAS. La interpretación del presente Reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que sólo se permiten las modificaciones específicamente autorizadas. Todo lo que no está expresamente permitido está prohibido.

De la misma forma, las libertades están restringidas únicamente al elemento liberado.

Las dudas originadas en el presente Reglamento deberán ser consultadas por escrito a la C.T. o Comisión de Velocidad de la AAAS y/o CDA del ACA que serán las únicas autoridades de interpretación y aplicación del presente Reglamento (que deberán expedirse en forma conjunta).

Ningún elemento podrá cumplir una función distinta de la específicamente prevista por el fabricante del vehículo - en caso de ser un elemento original - o de la función prevista por el presente Reglamento - en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.

ACLARACIONES: Se entiende por similar, a toda pieza de diferente fabricante con las características de la original. Se entiende por opcional, a optar por tener o quitar una pieza. Se entiende por libre, la libertad de su trabajo o cambio pero la misma permanecerá en su posición original.

ARTICULO 1: VEHICULOS ADMITIDOS:

Será destinada a automóviles que hayan participado de competencias de Turismo y categorías equivalentes Nacionales hasta el

año 1996, con la salvedad que debe ser incluido el vehículo a homologar en el Anexo 1 del presente reglamento por la Subcomisión de Velocidad de la AAAS. El comité de admisión, en todos los casos evaluará el estado general del vehículo y podrá negar la participación del aquel que, a su solo criterio, no reúna las condiciones indispensables de presentación y seguridad.

Se agruparan por categorías según su cilindrada, todas ellas a carburador. :

“A”- Automóviles hasta 1.600 c.c.

“B”- Automoviles de 1.601 a 1.800 cc.

“C”- Automóviles de 1.801 a 2000 cc.

ARTICULO 2: CARROCERIAS

Se permite reforzar manteniendo la forma original.

Interior y Exterior:

La estructura debe ser original; se deberán respetar estrictamente las formas y medidas originales. No se admitirán cortes o agregados de ningún tipo en el exterior ni en el interior o piso del vehículo. Se prohíben tomas dinámicas exteriores. Se pueden reemplazar los vidrios por acrílicos o policarbonato. Deben tener las cerraduras originales o similar. Dentro del habitáculo se pueden agregar suplementos para una mejor conducción, los que no deben funcionar como refuerzo de la carrocería.

Deben mantener el aspecto original los faros delanteros y traseros. Debe mantenerse el aspecto original de la carrocería en todos sus componentes. La parrilla debe ser original y/o similar. Se debe dejar el torpedó original. Tablero e instrumental original o similar, pudiéndose agregar instrumental adicional que se utilice para controlar el funcionamiento del motor. Es obligatorio poseer 2 luces de stop en la luneta trasera y una luz de lluvia.

Es obligatorio la colocación de 1 sola butaca de competición aceptadas por la C.D.A. del A.C.A. en reemplazo del o de los asientos delanteros. La misma

deberán estar fijadas convenientemente de acuerdo a las normas de seguridad y debe ser homologada.. .

Puertas:

Delanteras: se permite quitar el refuerzo interior, el mecanismo levanta cristales, ventíleles y colisas.

Traseras: se permite alivianar, quitar mecanismo levanta cristales, colisas y cerraduras, trabar con seguros o abulonar.

Los paneles interiores de puerta se pueden reemplazar por otros de material ignifugo. Las cerraduras y manijas deben conservarse originales o similares.

Tapa motor y baúl:

Bisagras obligatorias. En la tapa de motor y baúl es obligatorio colocar 2 (dos) cierres tipo pasador. Se permiten retirar los refuerzos interiores.

Ópticas:

Deben mantener el aspecto original los faros delanteros y traseros. Se debe mantener su forma y dimensiones originales. Faros traseros originales o de reposición.

Identificación

Los números a utilizarse serán exclusivamente los provistos por la " AAAS " debiendo ser colocados a cada lado del auto en sus puertas delanteras.

ARTICULO 3: MOTOR

Deberá corresponder a la marca y modelo o modelo similar homologado y/o fabricado, del auto presentado. No está permitida alterar su ubicación. La cilindrada debe ser la original del motor declarando carrera de pistón y diámetro del cilindro original con tolerancia máxima en el diámetro en + 1 mm.

Prohibido todo tipo de sobrealimentación

Prohibido cárter seco y bomba de aceite externa.

Radiador de agua libre en el alojamiento original.

Bomba de agua original o de reposición, ubicación original, polea libre.

Termostato opcional circuito de agua de libre recorrido, radiador libre, ubicación original.

Electro ventilador libre. (máximo 2)

Encendido: Bobinas, Bujías y Cables de Bujía Libre, Cantidad Original

Distribuidor: Libre, ubicación original

Bomba de nafta: tipo original, pero se permite eléctrica.

Pistones: Originales de cada marca, de uso comercial.

BIELAS:

Standard, se permite contrapesar , una debe ser totalmente original.

CIGUEÑAL:

Original, Standard., balanceado con agujeros concentricos.

TAPA DE CILINDROS:

Original Medidas Standard

VALVULAS:

Originales, diámetro original. Standard

Se permite agregar tensor de poleas.

Árbol de levas Según ficha del modelo original. Alzada standard, cruce libre.

Prohibido cárter seco y bomba de aceite externa.

Distribución: Preparación standard se permite usar corrector de puesta a punto.

Sistema de lubricación: Standard, manteniendo la bomba de aceite original o similar.

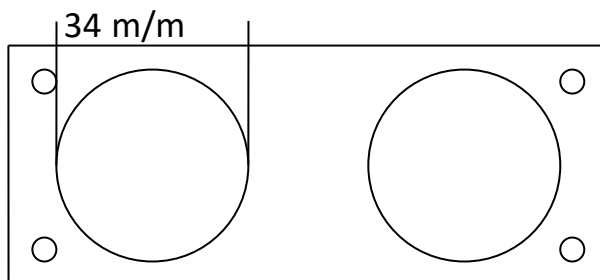
Alimentación: La misma deberá ser a carburadores, siendo 1 la cantidad máxima a colocar, El carburador deberá ser **SOLEX , WEBER, CARESSA O BROSSOL** de gran serie, diámetro MAXIMO **34-34 mm.** ($\pm 0,25$ mm. de tolerancia), original su interior sin agregado de materiales. Chicleres y pasos calibrados libres, difusores originales.

No Se permite sistema de inyección. Está prohibido cualquier tipo de sobrealimentación (compresor o turbocompresor)

En todos los casos, se permite retirar el sistema de cebador, se permite adaptar la fijación del cable de acelerador. Se permite modificar surtidores de aire y de nafta para su ajuste. En el asiento y aguja, el paso calibrado y la regulación del nivel de nafta es libre respetando posición original. Se permite salida para retorno. Se permite adaptar la fijación del cable de acelerador.

Admision: Multiple tipo original o similar. Se podrá imponer brida de acuerdo a igualar performance.

DIBUJO BRIDA TIPO



ARTICULO 4: Pesos

Peso Minimo: con piloto y con los fluidos como termino la prueba, peso mínimo según cilindrada.

1.600 cc. 860 kgs.

1.800 cc. 910 kgs.

2.000 cc. 950 kgs

ARTICULO 5: LLANTAS

Es obligatorio para cualquiera de las marcas el uso de las 4 llantas del mismo rodado durante la prueba de clasificación y la prueba final. Pueden ser de chapa o aleación.

Se permiten usar rodados de 13 , 14, o 15 pulgadas.

Los neumáticos deberán ser de producción de serie y medida libre. Está expresamente prohibido el uso de neumáticos recapados, reparados o del tipo slick. Deberán ser rango H o V. Ver listado de neumáticos habilitados en Reglamento Deportivo.

ARTICULO 6: CAJA DE VELOCIDADES - DIFERENCIAL

Cajas de velocidades: Original Standard, Relaciones del Auto.

Diferencial: Original Standard del Auto.

ARTICULO 7: SUSPENSIONES

Se deben respetar todos los anclajes y parrillas, barras, tensores originales.

Se permiten amortiguadores de funcionamiento hidráulico pudiéndose presurizar los mismos sin recipientes externos.

Los espirales y/o barras de torsión serán de diámetro original, altura Libre.

No está permitido rotular y agregar o modificar barras estabilizadoras traseras y delanteras. Pueden cambiarse los bujes de goma por idénticos de teflón o elastómero conservando su funcionamiento original..

ARTICULO 8: TANQUE DE NAFTA

La instalación del tanque de nafta es libre, siempre que cumpla con todas las normas de seguridad, no podrá instalarse tanque de nafta en el habitáculo, y los automóviles que lo tengan instalado en el baúl, deberá estar perfectamente aislado del habitáculo. El tanque de combustible de fábrica está homologado instalado en su posición original.

ARTICULO 9: MULTIPLE Y CAÑO DE ESCAPES

Estos elementos son de diseño libre pero su salida debe ser por la parte trasera del vehículo y deben de tener al menos un silenciador.

ARTICULO 10: FRENOS

Serán utilizado los frenos originales del auto o de los autos que figuran en este listado. No de competición.

Pastillas compuesto libre. Prohibido disco atrás.

FRENOS: BOMBA libre, ubicación original. Calipers delanteros, discos de freno delanteros y pastillas de freno, platos traseros, campanas cilindros y patines según ficha de homologación correspondiente.

ARTICULO 11: SISTEMA ELECTRICO

La batería se puede ubicar dentro el habitáculo, fijada con un marco metálico, en un cajón de plástico debidamente cubierta en forma hermética. Alternador y burro de arranque originales o de reposición, poleas libre.

Llaves y teclas libre.

Cortacorrientes: Deberá tener un accionamiento desde el interior del vehículo al alcance del piloto, y otro desde el exterior, ubicado en el torpedo a la altura del parabrisas y deberá estar indicado con el símbolo correspondiente.

ARTICULO 12: CINTURONES DE SEGURIDAD

Es obligatoria la instalación de cinturones de seguridad tipo arnés, con un mínimo de cuatro anclajes. Estos deben tener homologación FIA .

ARTICULO 13: MATAFUEGOS

Es obligatorio llevar a bordo un matafuego extintor, del tipo del polvo químico, de por lo menos dos kilos de capacidad, al alcance de la mano del piloto y debe estar identificado en el exterior del vehículo.

ARTICULO 14: JAULA DESEGURIDAD

La estructura será protectora para caso de vuelcos por una estructura de seguridad con las siguientes características: Todos los elementos estructurales indicados serán de caño sin costura de un diámetro no inferior a 44 mm, con un espesor de pared de 2,5 mm de espesor. Las fijaciones al casco serán exclusivamente soldadas con una chapa de repartición de esfuerzos de 3,2 mm como mínimo de espesor y de una sección de apoyo de 250 cm² o cajón. Queda establecido que los seis puntos de apoyo deben ser dentro del habitáculo.

Construcción obligatoria:

El primer arco (1), o arco delantero, se ubicará a la altura del parabrisas, bordeando aproximadamente al parante delantero de la puerta. Los caños laterales de este arco estarán unidos entre sí por un caño a la altura del tablero. Permittedose unir en entre si en la base. Se puede también reemplazar este arco delantero por dos laterales de una sola pieza que circunden el marco de las puertas y que queden unidos con las mismas características que lo expuesto en el párrafo anterior.

El segundo arco (2), o arco trasero, OBLIGATORIO EN TODOS LOS CASOS estará por detrás de la butaca a la altura del parante trasero de la puerta reforzado por una cruz (X) de la misma calidad de caños que la estructura principal.

Los dos arcos estarán unidos entre sí por cuatro barras longitudinales ubicadas sobre el dintel de la puertas (uno bordeando el techo y otro bordeando el piso).

En forma paralela a la puerta del piloto, se deberán colocar dos caños cruzados formando una X. Los extremos de esta X deben estar unidos al caño lateral del arco delantero y los otros dos al caño lateral del arco trasero. La altura máxima permitida para unir los extremos de esta X con los caños laterales mencionados será como máximo, igual a la proyección del punto mas bajo del parabrisas. La misma no debe obstaculizar el egreso/ingreso del piloto de/al vehículo.

La estructura deberá estar soldada totalmente en las uniones de los caños con los sistemas de uniones autorizadas.

No se permite estructurar la jaula con el chasis por debajo del piso.

SE AUTORIZA A MODO DE REFUERZO DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA UN SOLO CAÑO QUE VAYA DESDE EL PARANTE DELANTERO DE LA JAULA A LA TORRETA DEL AMORTIGUADOR (UNO POR LADO) Para ello es permitido recortar tanto el tablero como la chapa al solo efecto de pasar el caño para los efectos mencionados. Igualmente se autoriza un caño paralelo a la línea del guardabarro desde la torreta hasta la sujeción anterior de los elementos de suspensión.

Caños

obligatorios:

(Figura°1).

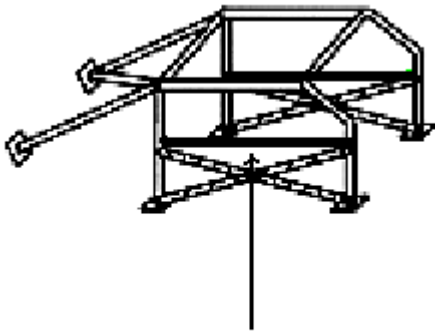


Figura nº 1

piloto.

Refuerzo lateral solo obligatorio del lado del

ARTICULO 15: PROTECCIONES

Son libres las protecciones de cárter, caja de velocidades, cañerías de frenos, combustible y tanque de combustible.

NOTA: ANTE CUALQUIER DUDA O INCONVENIENTES EN LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO, EL INTERESADO DEBE PRESENTAR SU CONSULTA POR ESCRITO SOBRE EL TEMA EN CUESTIÓN ANTE LA C.D.A. DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, LA QUE SE PRONUNCIARA DE IGUAL FORMA, ÚNICO MEDIO ADMISIBLE PARA ACREDITAR LA INTERPRETACIÓN OFICIAL YA QUE ES LA ÚNICA ENTIDAD QUE PUEDE EXPEDIRSE A TALES EFECTOS.

Comisión Directiva A.A.A.S.

Turismo Nacional Histórico – TNH

Vehículos Admitidos

Marca	Modelo	Version	Años	Motor
Categoría A				
Volkswagen	Gol	G1 (BX) Motor AP	hasta 94	Audi 827 AP 1600
Volkswagen	Gacel	Motor AP	Todos	Audi 827 AP 1600
Volkswagen	Senda	Motor AP	Todos	Audi 827 AP 1600
Volkswagen	Pointer	Motor AP	Todos	Audi 827 AP 1600
Ford	Escort	Motor AP	hasta 96	Audi 827 AP 1600
Ford	Orion	Motor AP	hasta 96	Audi 827 AP 1600
Renault	18	GTL / GTS	Todos	1600
Renault	9	TXE	Todos	1600
Renault	11	TXE	Todos	1600
Fiat	Regatta	85	87/88	1500
Fiat	UNO	sc/scv		1500
Fiat	Duna	sc/scv/scx		1500
Chevrolet	Kadett	GL / GLS		1800
Chevrolet	Chevette	1,4		1400
Categoría B				
Volkswagen	Gol	G1 (BX) Motor AP	hasta 94	Audi 827 AP 1600
Volkswagen	Senda	Motor AP	Todos	Audi 827 AP 1800
Volkswagen	Pointer	Motor AP	Todos	Audi 827 AP 1800
Ford	Escort	Motor AP	Hasta 96	Audi 827 AP 1800
Ford	Orion	Motor AP	hasta 96	Audi 827 AP 1800
Chevrolet	Kadett	GL / GLS		1800
Chevrolet	Chevette	1,4		1400
LAS CATEGORIAS A Y B PODRAN UNIFICARSE HASTA TANTO SUMEN 5 AUTOS CADA UNA				
Las mismas podran ser equiparadas mediante el uso de Brida y/o la diferenciacion de Peso				
Categoría C				
Peugeot	505	2.2	Todos	
Fiat	Tempra	2.0	Todos	
Renault	18	2.0	Todos	
Volsagn	Carat	2.0	Todos	
Ford	Galaxy	2.0	Todos	
Chevrolet	Monza	2.0	Todos	

Este listado es enunciativo, pero no restrictivo ya que es idea de la CD poder aprobar otros modelos fabricados antes de la fecha enunciada que puedan ser modificados a carburador aunque no sean originales de fábrica

ANEXO 2: TURISMO NACIONAL HISTORICO TNH

Fichas Técnicas

FICHA TECNICA PARA TODAS LAS MARCAS

DIAMETRO DE CILINDRO: Original más 1 mm... Tolerancia +/- 0,2mm.

CARRERA: Original. Tolerancia +/- 0,2mm.

COMPRESION: 9,5 a 1 con motor limpio.

DIAMETRO DE VALVULAS: Admisión: original +/- 0,2mm. Escape: original +/- 0,2mm.

CIGÜEÑAL: Original.

BIELAS: Originales.

CAJA DE VELOCIDADES: Original de la marca y modelo. (VER FICHA INDIVIDUAL)

El pesaje se efectuará con el combustible, agua y aceite como terminaron la prueba, CON PILOTO INCLUIDO

FICHA TECNICA SENDA- GACEL Y GOL 1600cc.

CILINDRADA: 1600cc

DIAMETRO DE CILINDRO: 81.01 mm.

CARRERA: 77.40mm.

COMPRESION: 9,5 a 1.

PERNO DE PISTON: Original.

DIAMETRO DE VALVULAS: Admisión: 38,2 mm. Escape: 33,30.

TAPA DE CILINDROS: Original de la marca de 3, 4 y 5 bancadas.

CIGÜEÑAL: PESO MÍNIMO 10,200 KGS.

BIELAS: peso mínimo 580 Grs. (con cojinetes).

Largo entre centros 144mm. +/- 0.1mm.

ALZADA DE LEVA **9,60mm.Medida sobre leva con comparador.**

CAJA DE VELOCIDADES:

1° 38-11 3.455
2° 35-18 1.944
3° 36-28 1.286
4° 30-33 0.909
5° 27-37 0.730

Se autoriza relación de tercera diente recto dientes 27-21 relación 1,286
Para estas relaciones de caja de velocidad se autoriza solamente la siguiente
relación de diferencial: 43-9= 4,77.

FICHA TECNICA FIAT REGATTA DUNA TIPO MOTOR TIPO 1600CC.

BLOCK MOTOR 1600:

DIAMETRO DE CILINDRO: 86,0 mm.

CARRERA: 67,4mm.

COMPRESION: 9,5 a 1

BIELAS: peso mínimo 580 Grs. (con cojinetes). Se permite alivianar.

Largo entre centros 145,10mm. +/- 0.1mm.

CIGÜEÑAL: peso mínimo 8.750 Grs. PERNO: Original.

TAPA DE CILINDROS: Original.

VALVULAS: Admisión: 39.50 mm. Escape: 36.50mm.

ALZADA DE LEVA: **9,80mm. Medida sobre leva con comparador centesimal.**

CAJA DE VELOCIDADES:

1° 45-11 4.091 Diferencial: Corona 64 Piñón: 17
2° 38-17 2.235
3° 31-20 1.553
4° 50-43 1.163
5° 47-49 0.960

FICHA TECNICA FORD ESCORT 2 y 4 PUERTAS

MOTOR: cilindrada 1600cc.

DIAMETRO: 81mm.

CARRERA: 77.40mm.

CIGÜEÑAL: Peso mínimo: 10.200 Kgs.

BIELAS: peso mínimo 560 Grs. (con cojinetes)

Largo entre centros 144mm. +/- 0.1mm

COMPRESION: 9,5 a 1.

PERNO DE PISTON: Original.

TAPA DE CILINDROS: Original.

DIAMETRO DE VALVULA: Admisión: 38.20m .Escape: 33.30mm.

ALZADA LEVA: 9,60mm. medida sobre leva con comparador centesimal.

CAJA DE VELOCIDADES:

1º 34-09 3.778

2º 36-17 2.118

3º 35-23 1.522

4º 37-33 1.122

5º 36-43 0.837 Diferencial Corona 34 Piñón

MEDIDAS DE TROCHAS

MARCA	DELANTERA	TRASERA
REGATA DUNA TIPO	1.415mm.	1.415mm.
GACEL-SENDA-GOL	1.370mm.	1.350mm.
ESCORT2Y4PTAS.L. NUEVA	1.420mm.	1.420mm
ESCORT 2 y 4 Ptas. L. VIEJA	1.370mm.	1.370mm.

TOLERANCIA MÁXIMA: 40mm.

La trocha se medirá desde el borde interior de una llanta hasta el borde exterior de la otra llanta en la parte inferior central de dicha llanta

DISTANCIA ENTRE EJES

MARCA	DISTANCIA
REGATTA DUNA TIPO	2.455mm. +/- 40mm.
GACEL-SENDA-GOL LV	2.358mm. +/- 40mm.
GOL AB 9	2.468mm. +/- 40mm.
ESCORT 2 Y 4 Ptas. L. NUEVA	2.520mm. +/- 40mm.
ESCORT 2 Y 4 Ptas. L. VIEJA	2.402mm. +/- 40mm.

MOTOR AUDI AP 827 -1600 CC 8v

Cilindrada Unitaria: 398.84 cm³ Cilindrada total: 1595.37 cm³

Cilindrada máxima autorizada: 1650 cm³ . Máxima relación de compresión: 9,5 a 1. Diámetro interior del cilindro: 81.00Mm Diámetro máximo del cilindro autorizado: 82.20Mm Carrera: 77. 40 Mm Carrera Mínima 77. 20 Mm Carrera Máxima: 77. 60 Mm Pistón. no se permite el uso de pistones cerámicos Número total de aros de pistón: 3 (tres) Mínimo peso del pistón con todos los aros: libre Diámetro del perno de pistón: 20 Mm + - 0.20 Mm Biela marca standard Entre

centro: 144.00 Mm + - 0.20 Mm Peso mínimo de la biela (con cojinetes, tornillos y tuercas) 580 gramos MATERIAL DEL CIGÜEÑAL: FUNDICION 1.17(a) Balanceo con orificios solo en zona original, o sea, de mayor radio.

MOTOR 1.8 (Gacel GLS-GS-GTS-L-Senda 1.8)

Cilindrada (cm³): 1.781

Número de Cilindros: 4

Diám x Carr (mm): 81 x 86,4

Renault 18 1.6 TS/GTS Motor Datos Técnicos

Código del Motor : A6M 843

Posicionamiento : Longitudinal

Cilindrada : 1647 cm³

Diámetro x Carrera : 79.0 x 84.0 mm

Válvulas : 8 Válvulas

Renault 18 2.0 TX/GTX Motor Datos Técnicos

Motor : I 4

Código del Motor : J6R 714/5

Posicionamiento : Longitudinal

Cilindrada : 1995 cm³

Diámetro x Carrera : 88.0 x 82.0 mm

Válvulas : 8 Válvulas

Relación de Compresión : 9.2